



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 101**

**POZO ALMONTE, 15 DE ENERO DE 2010.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Ord. N° 101 de fecha 12.01.2010, por **SR. IVAN INFANTE CHACON, Alcalde Municipalidad de Pica**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que, con motivo de la Celebración del 53° aniversario de la Comuna, realice los siguientes actos públicos, en la localidad de Pica, Comuna de Pica.

- Actividades artísticas, culturales y muestra gastronómica, a realizar durante los días 18 al 23 de enero de 2010, en horario de 18:00 a 02:00 hrs., comprendiendo el cierre de las calles Avda. Juan Marques entre San Martín y Párroco Friedrich y Maipú entre Los Mangos y Ruy Díaz.
- Desfile cívico militar, a realizar el día domingo 24 de enero de 2010 en horario de 09:00 a las 13:30 hrs., en calle Balmaceda entre Maipú y Barbosa.

2.- Que en virtud del horario solicitado Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

3.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **SR. IVAN INFANTE CH. CON, Alcalde Municipalidad de Pica**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**TAMARA SAVÉ BUSTOS**  
ABOGADA  
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

  
  
**GABRIELA HIP HIDALGO**  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

GHH4TSE/mcg  
Distribución:  
1 - Interesado.  
2 - 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.  
3 - Asesoría Jurídica.  
4 - Oficina de Partes. ✓